

ACUERDO DE CONCEJO Nº 040-2021/MVES

Villa El Salvador, 31 de agosto del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y:

VISTA: La Carta N° 013-2021-REGRCPR/MVES de fecha 17 de julio del 2021, presentada por la Regidora Rocío Celeste Paz Ruiz, solicitando licencia para ausentarse de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 27) del artículo 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (Cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, mediante Carta N° 013-2021-REGRCPR/MVES de fecha 17 de julio del 2021, la Regidora Rocío Celeste Paz Ruiz, solicita licencia para ausentarse de la localidad, por el término de nueve (09) días, haciéndose efectivo del 09 al 17 de agosto del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el numeral 27) del artículo 9º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR con eficacia anticipada la licencia para ausentarse de la localidad de la Señora Regidora ROCÍO CELESTE PAZ RUIZ, por el término de nueve (09) días, esto es del 09 al 17 de agosto del 2021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS

UNICIPALIDAD DE VILLA EL SALV

SECRETARIA GÉNERAL

MUNICULAR AD DE VILLA PL SALVADOR

C. XEVIN YÑIGO PERALTA